

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVII	Salta, 22 de julio de 1976	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 12 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

Nº. 10.032

H O R A R I O
Para la publicación de avisos
en el
BOLETIN OFICIAL
Regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES
de 8 a 11,30 horas

Cap. de Navío (R)
HECTOR DAMIAN GADEA
Gobernador

Cnel. **RAUL ERNESTO DI PASQUO**
Ministro de Gob. Just. y Educación

Tte. Cnel. **JULIO CELESTINO DELUCCHI**
Ministro de Economía

Cnel. Méd. **MARIO ANTONIO REMIS**
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975.

El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijanse a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años	\$ 30,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 54,00	Semestral	\$ 180,00
Trimestral	\$ 90,00	Anual	\$ 300,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros ó 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente		Hasta 20 días	Excedente		Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 180,—	5,—	cm.	360,—	10,—	cm.	600,—
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 240,—	7,—	cm.	480,—	14,—	cm.	800,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 240,—	7,—	cm.	480,—	14,—	cm.	800,—
Otros Remates Judiciales	\$ 180,—	5,—	cm.	360,—	10,—	cm.	600,—
Edictos de Mina (Art. 25)	\$ 360,—	10,—	cm.				
Contrato y Estatutos Sociales	\$ 1,—	(la	palabra)				
Otros Edictos Judiciales y Avisos	\$ 180,—	5,—	cm.	360,—	10,—	cm.	600,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese. etc.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Leyes	Fecha de Promulgación	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5013	10-7-76	Amplíase el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central	2360
Nº 5014	10-7-76	Modifícanse las remuneraciones mensuales de Autoridades Superiores fijadas en la Ley Nº 5001 del 14-5-76 ..	2360
Nº 5015	10-7-76	Derógase el Art. 38º del decreto ley Nº 15 del 21-4-76	2361

			Pág.
Nº 5016	10-7-76	Prorrógase el plazo para la iniciación del trámite jubilatorio	2361
Nº 5017	16-7-76	Modificanse los artículos 68 y 70 de la Ley 3338/58 ...	2361

EDICTO DE MINAS

Nº 24712	— Rómulo A. Rivera Vega	2362
Nº 24685	— Ricardo Liendro	2362

LICITACION PUBLICA

Nº 24745	— Banco Nacional de Desarrollo, Lic. Nº 36/76	2362
Nº 24736	— Gas del Estado, Lic. Nº AD/IV 074	2362

EDICTO CITATORIO

Nº 24746	— Citrus Salta S. A.	2362
Nº 24701	— Balderrama Lucio René y Pastrana María del Carmen	2363
Nº 24683	— Miguel López y Carmen Amparo Ramírez	2363

CONCURSO DE ANTECEDENTE

Nº 24742	— Consejo General de Educación	2363
----------	--------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 24711	— Oscar René Macías	2364
Nº 24710	— Abdulmasih Obeide	2364
Nº 24702	— Enrique Jorge Fernández	2364
Nº 24684	— Marcos Rodríguez o Marcos Joaquín Rodríguez	2364
Nº 24682	— María Rosa Torino	2364
Nº 24678	— Saravia Sajama Iván	2364
Nº 24676	— Sirena Juan	2364
Nº 24667	— Eugenio Ajalla	2364
Nº 24666	— Roque Ernesto Lavari	2364
Nº 24665	— Juan Carlos Medina	2364
Nº 24664	— Juan de Dios Lozano	2364
Nº 24663	— Zenón Isaias García	2365
Nº 24661	— Jorge Ricardo	2365

REMATE JUDICIAL

Nº 24725	— Por Arturo Salvatierra, Juicio. Isa Miguel y otro vs. Cruz Gorgonio	2365
----------	---	------

CITACION A JUICIO

Nº 24726	— Julio Flores	2365
----------	----------------------	------

POSESION VEINTENAL

Nº 24679	— Flores Carlos A. y otros	2365
----------	----------------------------------	------

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 24740	— Cine Güemes y Cine Y. P. F.	2365
----------	------------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 24744	— Viñuales y Cía. S. A.	2366
Nº 24721	— Banco Regional del Norte Argentino S. A.	2366

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

	Pág.
Nº 24739 — Club General Pizarro, para el día 25-7-76	2366
Nº 24737 — Centro Vecinal Tres Cerritos, para el día 22-8-76	2366
Nº 24733 — San José S.A., para el día 31-7-76	2366
Nº 24720 — Camping Club Cooperativa Popular Salteña Social, Cultural y Deportivo, para el día 14-8-76	2367
Nº 24715 — José Elías Mecle S.A.C.I., para el día 31-7-76	2367
Nº 24714 — José Elías Mecle S.A.C.I., para el día 31-7-76	2367
Nº 24708 — San Bernardo Inmobiliaria F.C.I.S.A., para el día 31-7-76	2367

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 10 de julio de 1976.

LEY Nº 5013

Ministerio de Economía

El Gobernador de la provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Ampliase en la suma de pesos 40.000.000,- (Cuarenta millones de pesos) el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central, con destino a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sector 07, Sección 4, Principal 5: Deuda Pública.

Art. 2º — A los fines expresados en el artículo 7º de la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972), Contaduría General de la Provincia registrará la presente ampliación presupuestaria en el Balance Financiero Preventivo del Ejercicio fiscal en curso.

Art. 3º — Téngase por Ley de la Provincia,

cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

GADEA
Delucchi
di Pasquo
Remis
Amuschástegui

Salta, 10 de julio de 1976.

LEY Nº 5014

Ministerio de Economía

El Gobernador de la provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio del año en curso, modifícanse las remuneraciones mensuales de los siguientes cargos de "Autoridades Superiores" fijadas en la Ley Nº 5001 de fecha 14 de mayo ppdo., por las que se indican a continuación:

JERARQUIAS	Remuneración Básica	Compensación Funcional	Remuneración Mensual Total
Gobernador	89.700.—	59.800.—	149.500.—
Ministros del Poder Ejecutivo, Secretario General de la Gobernación y Fiscal de Gobierno	69.000.—	46.000.—	115.000.—
Secretarios de Estado	59.800.—	32.200.—	92.000.—
Sub-Secretarios	52.325.—	28.175.—	80.500.—

Art. 2º — Déjase establecido que las remuneraciones fijadas en el artículo 1º de la presente ley estarán alcanzadas por todo incremento de carácter general que se fije en el futuro por el Gobierno Nacional, siendo su aplicación automática.

Art. 3º — Entiéndese por remuneración, el total de retribuciones regulares o permanentes, incluidos los gastos de representación, reintegro de gastos o conceptos equivalentes, con exclusión de asignaciones familiares y las remuneraciones accidentales por viáticos, gastos de movilidad, gastos de comida, zona inhóspita o desfavorable, vivienda, peligrosidad o similares.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, se atenderá con débito a lo expresado en la Ley Nº 5088/76 y hasta tanto se apruebe la Ley de Presupuesto del presente ejercicio financiero.

Art. 5º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

GADEA
Delucchi
di Pasquo
Remis
Amuschástegui

Salta, 10 de julio de 1976.

LEY Nº 5015**Ministerio de Bienestar Social**

Nota Nº 364/76 - Cód. 73.

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de**L E Y:**

Artículo 1º — Derógase el artículo 38º del Decreto-Ley Nº 15 de fecha 21 de abril del año en curso.

Art. 2º — Mantiénese en vigencia el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 21 de fecha 16 de setiembre de 1975, el que textualmente dice:

“Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 77/56, el que queda redactado de la siguiente forma:

“Art. 2º — Quedan obligatoriamente comprendidos en el régimen del Decreto-Ley número 77/56 y sus modificaciones, el Gobernador, Vice-Gobernador, Ministros del Poder Ejecutivo, Secretarios de Estado, Magistrados del Poder Judicial, Legisladores, Intendentes, Concejales Municipales, Funcionarios, Empleados y Obreros de la Administración Pública Provincial, Bancos Oficiales, Reparticiones e Instituciones Autárquicas, Municipalidades de Capital y Departamentos, Personal de Servicio de Cuentas Especiales, Obras Sociales, Reparticiones e Institutos, cuyos sueldos sean pagados con fondos públicos provinciales o administrados por el Estado Provincial, total o parcialmente, ya sea mediante partidas globales o en forma individual, Jueces de Paz Departamentales y Recaudadores Fiscales, cualquiera sea la naturaleza de la función que desempeñen, la duración de los servicios, la forma de retribución de los mismos y su imputación, con la sola excepción de los menores de 18 años”.

“La circunstancia de encontrarse comprendido en otro régimen nacional, provincial o municipal, así como el hecho de gozar de jubilación, pensión o retiro, no exime de la obligatoriedad de efectuar aportes o contribuciones a este régimen. Las personas que ejerzan más de una actividad comprendida en este Decreto-Ley, aportarán y contribuirán obligatoriamente por cada una de ellas”.

Art. 3º — Los sueldos donados por el personal militar en actividad que desempeñen cargos en la Administración Pública Provincial, quedan sujetos a los aportes y contribuciones normales vigentes para toda remuneración del personal de la Administración Pública Provincial, debiéndose realizar las transferencias correspondientes.

Art. 4º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

G A D E A
Remis
Delucchi
di Pasquo
Amuschástegui

Salta, 10 de julio de 1976.

LEY Nº 5016**Ministerio de Bienestar Social**

Nota Nº 444/76 - Cód. 73.

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de**L E Y:**

Artículo 1º — Prorrógase por el término de noventa (90) días a partir del 5 de mayo de 1976, el plazo acordado por el Decreto-Ley Nº 6 de fecha 5 de abril de 1976, para la iniciación del trámite jubilatorio por parte de las personas comprendidas en el mismo.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

G A D E A
Remis
Delucchi
di Pasquo
Amuschástegui

Salta, 16 de julio de 1976.

LEY Nº 5017**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

Expediente Nº 41-15.311.

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de**L E Y:**

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 68 y 70 de la Ley 3338/58 que, en adelante quedarán redactados en la siguiente forma:

“Art. 68º — Para optar al cargo de Inspector de zona, se requiere ser director de 1ra. categoría con no menos de 17 años de antigüedad en la docencia provincial de los cuales acreditará un mínimo de 2 (dos) años en el ejercicio efectivo del cargo de Dirección por concurso de antecedentes y oposición.

“Para optar al cargo de Inspector de Religión se requiere las mismas condiciones que para el de Inspector de Zona.

“Sólo en caso de ser declarado desierto el concurso para Inspector de Religión se llamará a los aspirantes de grados jerárquicos inferiores en la forma y con la antigüedad que el Honorable Consejo, mediante Resolución determine”.

“Art. 70º — Los Concursos de Antecedentes a cargo de la Junta de Clasificación y Disciplina se hará sobre la base de los siguientes elementos de juicio:

- Antigüedad en la Docencia Provincial.
- Eficacia y responsabilidad en la función Docente.
- Laboriosidad, espíritu de iniciativa, de superación y asistencia.
- Aptitud Docente y Directiva.
- Títulos, estudios, publicaciones y otras actividades docentes.

“Los Inspectores de Enseñanza Religiosa, a los fines de igual concurso, deberán reunir las siguientes condiciones:

- Antigüedad Docente.
- Ser católica practicante.

- c) Título que acredite idoneidad para catequesis.
- d) Presentación de certificado de participación en Cursos de Catequesis.
- e) Experiencia catequística certificada por autoridad competente.
- f) Presentación de trabajos escritos sobre catequesis.

"La Curia Eclesiástica confeccionará en cada caso el Programa para las pruebas teóricas.

"El Jurado estará integrado por: el Inspector General, un Inspector de Enseñanza Religiosa o en su defecto por el Inspector de Zona, elegido entre los mejores calificados en los dos últimos años, por dos representantes designados directamente por la Curia Eclesiástica y por un experto en Catequesis o Teología designado por la Junta de Clasificación y Disciplina".

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

G A D E A
di Pasquo
López Cabada
Delucchi
Remis
Amuschástegui

EDICTO DE MINAS

O. P. Nº 24712

T. Nº 11377

EDICTO DE CONCESION DE ESCORIALES

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, intima y emplaza a los dueños del establecimiento cuyos escoriales se encuentran en la zona que más adelante se detalla, para que en el término de 100 días den principio a su explotación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieron de hacer lugar a la concesión de esos escoriales por el señor Rómulo A. Rivera Vega en Expediente Nº 9371-R de este Juzgado. La zona se describe así: Desde el esquinero Sud-Oeste de la Estación Mojotoro, se mide 150 metros con az. 270º para llegar al punto de partida; luego se toman 300 metros con az. 270º; después 200 metros con az. 360º; desde allí 300 metros con az. 90º y finalmente 200 metros con az. 180º, encerrando así la superficie solicitada de 6 Has. — Salta, 18 de junio de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e\$ 15 al 28-7-76

O. P. Nº 24685

T. Nº 11354

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Com. 5ta. Nom., a cargo del Juzgado de Minas de la Provincia hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Ricardo Liendo, el catorce de octubre de 1975, por Expte. Nº 9352-L, ha solicitado en el departamento de La Viña y Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Referencia el Puente Morales (P. R.), desde este punto se mide 3.000 metros dirección Norte, llegando al P. P., de ahí se mide 5.000 metros dirección Norte hasta dar con el esquinero A; desde este punto se mide 4.000 metros dirección Este hasta dar con el esquinero B; de aquí medir 5.000 metros dirección

Sur hasta dar con el esquinero C; de aquí medir 4.000 metros dirección Oeste hasta dar con el esquinero D, con lo que se cierra la poligonal quedando encerrada la superficie de 2.000 Has. Inscripta gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 4 de mayo de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 13 al 26-7-76

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 24745

F. Nº 3437

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

LICITACION PUBLICA Nº 36/76

Servicio de Refrigerio Sucursal Salta. Período: 2-8-76 al 31-12-76, con opción a favor del Banco por un año más.

Pliego de Condiciones: Podrán retirarse en Juramento 101 - Salta.

Apertura de las ofertas: 30-7-76 a las 10 horas en el lugar indicado precedentemente.

Antonio R. Bollea
Gerente

D. V. \$ 188,-

e) 22 al 26-7-76

O. P. Nº 24736

F. Nº 3436

Ministerio de Economía

Corporación de Empresas Nacionales

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA AD/IV 074

Transporte de Cilindros entre Planta Tres Cerros (Salta) y Planta de Almacenaje S. S. de Jujuy. Distribución domiciliaria en San Salvador de Jujuy.

Retirar Pliegos en: Administración de Distrito IV - Oficina de Compras, Bmé Mitre 647 (Salta) y en Suc. San Salvador de Jujuy - Lavalle 18, Monoblock "H", San Salvador de Jujuy.

Apertura: 11-VIII-76. Horas 10.

D. V. \$ 188,-

e) 21 al 30-7-76

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 24746

T. Nº 11410

Ref.: Expte. Nº 34-44.446/73 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma CITRUSALTA S. A. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual, una superficie de 750.0000 Has. del inmueble denominado Finca "Potreros", Catastro Nº 12987, ubicado en el departamento de Orán, con una dotación de 393,75 lts./seg. a derivar del Río Colorado, margen derecha, por intermedio del canal principal denominado canal "B". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 16 de Julio de 1976.

Imp. \$ 180,-

e) 22-7 al 4-8-76

O. P. Nº 24701

T. Nº 11366

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos: "BALDERRAMA, Lucio René s/Tenencia Definitiva de Hijos", Expte. Nº 63.968/76, cita y emplaza a la señora MARIA DEL CARMEN PASTRANA para que comparezca a la audiencia fijada para el día 2 de agosto de 1976 a horas 10,30 bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará defensor de oficio para que la represente en el juicio. — Dr. Abraham J. Anuch, Juez. — Secretaría, 13 de Julio de 1976. — Dra. María M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 14 al 27-7-76

O. P. Nº 24683

T. Nº 1019

Ref. Expte. Nº 6405/L/63 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores MIGUEL LOPEZ y CARMEN AMPARO RAMIREZ, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 1,5000 Ha. del inmueble catastro Nº 142 del departamento de Metán, con una dotación de 0,79 l./seg. a derivar del río Metán, margen derecha, por medio de un canal comunero denominado El Talar. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, julio de 1976. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paul, Jefe Dpto. de Explotación - A. G. A. S.

Sin cargo

e) 13 al 26-7-76

CONCURSO DE ANTECEDENTES

O. P. Nº 24742

S. C. Nº 1025

Salta, 20 de julio de 1976.

RESOLUCION Nº 5 - INSPECCION GENERAL

Convocatoria a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir seis cargos de Inspector de Zona

VISTO:

La Resolución Nº 145 P. I. S. T. dictada el día 5 de mayo de 1976 por la cual se dispone llamar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir seis (6) cargos vacantes de Inspector de Zona; y

CONSIDERANDO:

Que los Concursos deberán convocarse por Inspección General con intervención de la Junta de

Clasificación y Disciplina Art. 67 de la Ley 3338/58 y reglamentación y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 26, 27, 28, 71, 72, 73, 74 de dicha Ley y Decreto Reglamentario 9813/59 y artículo 68 de la misma Ley modificado por Decreto Ley 5017/76. Decreto 1856/71 que modifica al artículo 259 del Reglamento General de Escuelas.

Que las Bases y Programas para el Concurso han sido aprobadas y constan en el Expediente Nº 61-18.415/76.

La Inspección General del Consejo General de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — Convocar a Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir seis (6) cargos vacantes de Inspector de Zona por el término de treinta (30) días corridos desde el 21 de julio al 19 de agosto/76 inclusive.

Art. 2º — Informar que los aspirantes deberán formalizar su inscripción en la Junta de Clasificación y Disciplina, Mitre 71 - Salta, desde el 20 de agosto al 27 del mismo mes inclusive, personalmente o por correspondencia certificada con aviso de recepción utilizando los formularios que proveen al efecto o mediante nota escrita a máquina o con letra manuscrita tipo imprenta.

Toda solicitud, con la documentación respectiva, que no entre a la Junta de Clasificación y Disciplina dentro del plazo fijado, será considerada fuera de término.

Art. 3º — Dejar expresado que las condiciones que debe reunir el aspirante son: "ser director de Ira. categoría con no menos de 17 años de antigüedad en la docencia provincial de los cuales acreditará un mínimo de 2 (dos) años en el ejercicio efectivo del cargo de Dirección por concurso de antecedentes y oposición".

Art. 4º — Señalar que las pruebas de oposición darán comienzo el día 27 de octubre de 1976 de acuerdo con las normas establecidas en las Bases.

Art. 5º — Consignar que quienes participen del concurso gozarán de permiso especial con percepción íntegra de haberes, mientras dure su participación en las distintas pruebas de oposición.

Art. 6º — Comunicar, publicar, registrar en el Libro Copiador de Inspección General.

Beatriz Esteve de Osán
Supervisora General
Consejo General de Educación
SALTA

Sin cargo

e) 21 al 23-7-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 24711

T. Nº 11376

La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán) en el Expte. Nº 12.932/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR RENE MACIAS, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. publicación: 10 días. — Metán, 8 de julio de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 15 al 28-7-76

O. P. Nº 24710

T. Nº 11375

La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), en el Expte. Nº 12.990/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABDULMASIH OBEIDE, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 8 de julio de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 15 al 28-7-76

O. P. Nº 24702

T. Nº 11368

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación en el juicio sucesorio de ENRIQUE JORGE FERNANDEZ, Expte. Nº 27.447/74, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. Publíquese por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, junio 29 de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 270,-

e) 15, 16, 26-7 al 4-8-76

O. P. Nº 24684

T. Nº 11351

El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de Ira. Inst. Civ. y Com. 6ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS RODRIGUEZ o MARCOS JOAQUIN RODRIGUEZ, a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 7 de junio de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 13 al 26-7-76

O. P. Nº 24682

T. Nº 11350

El Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ROSA TORINO. Expte. Nº 47.947/75 correspondiente a su Sucesorio. — Salta, junio 22 de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 13 al 26-7-76

O. P. Nº 24678

T. Nº 11346

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza

a herederos y acreedores de SARAVIA SAJAMA, Iván, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días. — Salta, 28 de junio de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 12 al 23-7-76

O. P. Nº 24676

T. Nº 11345

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de SIRENA, Juan, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días. — Salta, 1º de junio de 1976. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 12 al 23-7-76

O. P. Nº 24667

T. Nº 11333

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don EUGENIO AJALLA (Juicio Sucesorio, Expte. Nº 45.218/76), para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 7 de junio de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 8 al 22-7-76

O. P. Nº 24666

T. Nº 11334

El doctor Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ROQUE ERNESTO LAVARI, Expte. Nº 47.911/76, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, de junio de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 8 al 22-7-76

O. P. Nº 24665

T. Nº 11335

El doctor Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS MEDINA, Sucesorio, Expediente Nº 47.916/76, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, de junio de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 8 al 22-7-76

O. P. Nº 24664

T. Nº 11336

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN DE DIOS LOZANO (Juicio Sucesorio, Expte. Nº 44.791/75), para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en

el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 7 de junio de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 8 al 22-7-76

O. P. Nº 24663

T. Nº 11337

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ZENON ISAIAS GARCIA (Expte. Nº 62.200/74), para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 3 de mayo de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 8 al 22-7-76

O. P. Nº 24661

T. Nº 11330

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del señor JORGE, RICARDO, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 63.981/76. — Salta, 5 de julio de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 8 al 22-7-76

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 24725

T. Nº 11393

Por ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

Un lote de terreno — Base: \$ 2.466,66

El día 30 de Julio de 1976 a horas 17 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Anzoátegui entre las de Juramento y Vicente López e individualizado como lote 2 de la manzana 11 y con extensión de: 10,50 metros de frente por 26 metros de fondo, lo que hace una superficie de 273 m²., limitando: Norte, calle Anzoátegui; Sud, con propiedad de Avido Filemón y otra; Este, lote 3, y Oeste, lote 1. Nomenclatura catastral: Sección "B", parcela 33, manzana 11, matrícula Nº 56201. Tí-

tulo: Folio 360, asiento 1 del Libro 88 R. I. Capital. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom. en autos "Isa, Miguel y Elvira Ebede de Isa vs. Cruz, Gorgonio - Ord. División de Condominio", Expte. Nº 44.757/75. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos. 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Para la publicación de edictos se encuentra habilitada la Feria Judicial.

Imp. \$ 240,-

e) 19 al 30-7-76

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 24726

S. C. Nº 1020

Elsa Maidana, Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, en los autos: "Ordinario MALDONADO de Cruz, Dora y otra vs. Julio FLORES", Expte. Nº 6587/76, cita y emplaza al demandado señor JULIO FLORES a contestar la demanda instaurada en su contra en los autos de referencia, en el plazo de diez (10) días de la última publicación y bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Publicación tres (3) días. Salta, 13 de julio de 1976. — Proc. Marta Bossini de Aguilar, Secretaria.

Sin cargo

e) 20 al 22-7-76

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 24679

T. Nº 11277

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Sexta Nominación C. y C. en autos: "Flores Carlos A. y otros - Posesión veinteñal", Expediente Nº 12.518/76, cita y emplaza a la Sucesión de Francisco Borja Figueroa y a todos los que se consideren con derechos a la Finca El Carmen, departamento Chioana, Catastro 173, que linda al Este con propiedad de Marcelino Guerra; al Oeste con propiedad señora de Salva; al Norte con Río de Escoipe y al Sud con acequia Grande que los divide con propiedad de Candelaria Díaz de Cardozo (camino de por medio), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Art. 90 del Cód. Proc. C. y C.). — Salta, 28 de junio de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 240,-

e) 12 al 23-7-76

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 24740

T. Nº 11407

TRANSFERENCIA DE FONDO DE
COMERCIO

A efectos de Ley, comunicamos transferencia de fondos de comercio "CINE GÜEMES", ubicado en Tartagal y "CINE Y.P.F.", ubicado en

Aguaray - Provincia de Salta, vendedores: RAUL FALLONE OLIVA y señora MARIA DORA MIRA DE FALLONE, a favor de: "FARID, NALLIB AM E HIJOS S.R.L.", con asiento en Tartagal. Para oposiciones Escribana Molina, General Güemes Nº 848 - Salta.

Imp. \$ 180,-

e) 21 al 27-7-76

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 24744

T. Nº 11409

VIÑUALES Y CIA. S. A.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de la asamblea general celebrada el día 18 de Mayo de 1976, se aprobó la distribución de dividendos en acciones por la suma de \$ 145.200,00 (12%) correspondientes al ejercicio Nº 21, cerrado el 31 de Diciembre de 1975, los que se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio de Avdas. Paraguay y Bélgica, a partir del 2 de Agosto de 1976, de horas 16 a 18. Asimismo, y en razón del cambio de denominación de la sociedad de Viñuales, Ro-yo, Palacio y Cía. S. A. en Viñuales y Cía. S. A. se invita a los señores accionistas a canjear los títulos representativos de sus tenencias de acciones por los nuevos títulos emitidos por la sociedad, a partir del día 2 de Agosto de 1976.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 140,-

e) 22-7-76

O. P. Nº 24721

T. Nº 11388

**Banco Regional del Norte Argentino S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS**

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del día 1º de Setiembre de 1976, en la sede de la sociedad sita en Balcarce Nº 66 de la ciudad de Salta, en el horario de 7,30 a 11,30, se abonarán los dividendos en acciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/75, como así también la capitalización del saldo de Revalúo Contable Decreto Ley 19742/72 correspondiente al año 1975, contra presentación de los títulos con cupones adheridos Nros. 12 y 13.

Para su percepción, los señores accionistas deberán cumplir con las disposiciones de la Resolución General 1664 de la Dirección General Impositiva.

EL DIRECTORIO

Salta, Julio 16 de 1976.

Héctor Junco Peralta
Gerente Administrativo

Imp. \$ 180,-

e) 19 al 23-7-76

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 24739

T. Nº 11406

CLUB GENERAL PIZARRO - ORAN

La comisión directiva del Club General Pizarro, cita a sus asociados para la Asamblea General a realizarse el día 25 de julio del año en curso a horas 10, en su sede social sita en las calles Rivadavia y Alvarado de nuestra ciudad, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración y aprobación de los balances correspondientes a los ejercicios 1974/75 y 1975/76.
- 2º) Elección de la nueva comisión directiva.
- 3º) Nombrar una comisión de tres miembros para la revisión y estudio de los estatutos sociales.
- 4º) Fijar cuotas sociales del Club.
- 5º) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 6º) De acuerdo a sus estatutos y pasada una hora de espera, la Asamblea se llevará a cabo con la cantidad de socios presentes.

Dr. Marcelo Morizzio
Secretario**Silverio A. Ferreira**
Presidente

Imp. \$ 180,-

e) 21 y 22-7-76

O. P. Nº 24737

T. Nº 11405

Centro Vecinal Tres Cerritos**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria para el día 22 de agosto de 1976 a horas 15 en la sede del Centro, sito en Los Durazneros 946 de esta ciudad, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Lectura Memoria del Ejercicio 1975.
- 3º) Lectura, consideración y aprobación del balance general Ejercicio 1975.
- 4º) Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º) Elección por renovación total de miembros de la Comisión Directiva.
- 6º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta.

Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin tener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Gerónimo Angeletti
Presidente

Imp. \$ 180,-

e) 21 y 22-7-76

O. P. Nº 24733

T. Nº 11398

SAN JOSE S. A.**CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad a normas estatutarias, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1976, a horas 17, en su local de calle Buenos Aires Nº 979, ciudad, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Cambio de la fecha de cierre de los ejercicios económicos.
- 2º) Aprobación de los estatutos adecuados a las disposiciones de la Ley Nº 19.550.
- 3º) Designación de dos accionistas para firmar la correspondiente Acta.

Salta, julio de 1976.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 180,-

e) 21 al 27-7-76

O. P. Nº 24720

T. Nº 11384

**CAMPING CLUB COOPERATIVA POPULAR
SALTEÑA SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos y a lo resuelto por la H. C. del Camping Club Cooperativa Popular Salteña Social Cultural y Deportiva, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Sábado 14 de Agosto de 1976 a las 18.00 horas en la Sede Social de la Institución en calle J. B. Alberdi Nº 466 de la ciudad de Salta para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de la presente Asamblea en representación de los Asambleístas.
- 2º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 3º Lectura y consideración de:
 - a) Memoria.
 - b) Balance General del año 1974 y 1975.
 - c) Cuadro Demostrativo de Gastos y Excedentes del año 1974 y 1975.
 - d) Lectura de la Certificación Contable.
 - e) Lectura del Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Designación de una Comisión Escrutadora compuesta por 3 (tres) Miembros que verificará el acto eleccionario y efectuará el correspondiente escrutinio.
- 5º Renovación Total de la Honorable Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.

Oreste E. Buttarelli
Secretario

Trigidio E. Cañete
Presidente

Imp. \$ 180,00

e) 16 al 22-7-76

O. P. Nº 24715

T. Nº 11380

JOSE ELIAS MECLE S. A. C. I.**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria el día 31 de julio de 1976 a las 20 horas en la sede social de calle Rivadavia Nº 390, Tartagal, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Disolución y liquidación de la sociedad.
- 2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Francisco Iacuzzi
Contador Público Nacional

Imp. \$ 180,00

e) 16 al 22-7-76

O. P. Nº 24714

T. Nº 11379

JOSE ELIAS MECLE S. A. C. I.**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria el día 31 de julio de 1976 a las 17 horas, en la sede social de calle Rivadavia 390, Tartagal, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y anexos contables, distribución de utilidades, dictamen de auditoría e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 31-12-73; 31-12-74 y 31-12-75.
- 2º Elección del Directorio y Síndico. Designación.
- 3º Ratificación de la venta de las acciones que posee la sociedad en Agropecuaria Tartagal S. A. A. C. I. e I.
- 4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 180,00

e) 16 al 22-7-76

O. P. Nº 24708

T. Nº 11373

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de San Bernardo Inmobiliaria, Financiera, Comercial, Industrial Sociedad Anónima a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de julio de 1976, a las 19 horas en la calle Alberdi 53, 2do. piso, oficina 5, de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Comunicación del Balance y plan de participación. Designación de uno o más accionistas para la cumplimentación de los trámites que correspondan.

EL PRESIDENTE

NOTA. Se recuerda a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea debe realizarse el depósito de acciones, conforme a la ley, hasta tres días antes de la Asamblea.

Imp. \$ 180,-

e) 15 al 28-7-76

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION